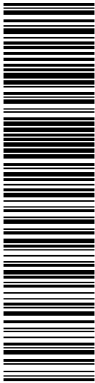


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-7-2026 PUNTO 10.4 MM-U FIESTA FIN AÑO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2026 a las 10:01:42 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/07/2026 13:40 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/08/2026 16:50 ESTADO FIRMADO 03/08/2026 16:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4228961 KDA9C-GJQEU-KPUHV A9A982260F1D02E4362868E50084E1ECDFB9084B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



D^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“10. Propositiones urgentes o mociones ordinarias:

10.4(126/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para la organización, a propuesta de un grupo de familias y vecinas de Majadahonda, de una fiesta municipal de fin de año.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de julio de 2026, nº de anotación 21072, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las administraciones locales desempeñan un papel esencial en la promoción de alternativas de ocio seguras, inclusivas y accesibles para toda la ciudadanía, especialmente durante aquellas fechas en las que se producen grandes desplazamientos y una eleva concentración de personas en espacios de celebración.

La noche de Fin de Año constituye una de las principales celebraciones del calendario. Sin embargo, Majadahonda carece actualmente de una oferta municipal que permita a los vecinos y vecinas celebrar la llegada del nuevo año en su propio municipio.

Como consecuencia, cada año son numerosos los jóvenes, y también personas adultas, que se desplazan a municipios vecinos o a Madrid para asistir a fiestas organizadas por otras administraciones o por empresas privadas.

Esta situación genera importantes dificultades de movilidad y seguridad, especialmente durante la madrugada del 1 de enero, cuando la oferta de transporte público es limitada y muchas personas se ven obligadas a depender del vehículo privado o a realizar largos desplazamientos a pie.

Diversas familias del municipio nos han trasladado la conveniencia de que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de organizar una Fiesta Municipal de Fin de Año que permita ofrecer una alternativa de ocio segura, cercana y organizada, reduciendo

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-7-2026 PUNTO 10.4 MM-U FIESTA FIN AÑO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2026 a las 10:01:42 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/07/2026 13:40 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/08/2026 16:50 ESTADO FIRMADO 03/08/2026 16:50



desplazamientos innecesarios y favoreciendo que la celebración pueda desarrollarse en el propio municipio.

Majadahonda dispone de espacios municipales con experiencia en la organización de eventos de gran afluencia, así como de medios técnicos y organizativos suficientes para estudiar la viabilidad de una iniciativa de estas características.

Una celebración de estas características podría desarrollarse mediante un sistema de inscripción previa y control de acceso, garantizando la seguridad de los asistentes, el cumplimiento de la normativa vigente sobre consumo de alcohol por menores de edad y la adecuada coordinación con Policía Local, Protección Civil y los servicios municipales competentes.

Asimismo, la organización de este evento podría convertirse en una oportunidad para dinamizar la actividad económica local mediante la participación de empresas y profesionales del municipio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida presenta para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *Instar al Ayuntamiento de Majadahonda a estudiar la viabilidad técnica, económica y organizativa de celebrar una Fiesta Municipal de Fin de Año dirigida a los vecinos y vecinas del municipio durante la madrugada del 1 de enero de 2027.*

SEGUNDO. *Que dicho estudio contemple, entre otros aspectos:*

- *La elección del emplazamiento más adecuado.*
- *Las condiciones de seguridad y control de accesos.*
- *Las medidas de prevención del consumo de alcohol por menores de edad.*
- *Los recursos necesarios de seguridad, emergencias y limpieza.*
- *La posibilidad de establecer un sistema de inscripción previa con prioridad para las personas empadronadas.*
- *La implantación de un servicio especial de transporte público o lanzaderas municipales que facilite los desplazamientos durante el desarrollo del evento.*

TERCERO. *Que, en caso de resultar viable, el Ayuntamiento incorpore esta actividad a la programación navideña, promoviendo un evento accesible, seguro e inclusivo que amplíe la oferta de ocio dirigida especialmente a la juventud y al conjunto de la ciudadanía.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-7-2026 PUNTO 10.4 MM-U FIESTA FIN AÑO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2026 a las 10:01:42 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/07/2026 13:40 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/08/2026 16:50 ESTADO FIRMADO 03/08/2026 16:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4228961 KDA9C-GJQEU-KPUHV-A9A982260F-ID02E/032868E50084E/ECDFB084B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



CUARTO. *Que el diseño de esta actividad se lleve a cabo con la participación de las asociaciones juveniles, asociaciones vecinales, AMPAS, entidades sociales y servicios municipales implicados, con el fin de adaptar el evento a las necesidades reales de la población y minimizar las posibles molestias para el vecindario.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 22 de julio de 2026.

➤ **ENMIENDA TRANSACCIONAL DE SUPRESIÓN del Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 22 de julio de 2026, nº de anotación 21418, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fiestas que sean municipales, de fin de año, navidad, carnavales ..., sea de la naturaleza que sea, deben concebirse como espacios de encuentro y disfrute abiertos a toda la población de Majadahonda.

Con el fin de garantizar este principio de igualdad de acceso y evitar condicionantes que puedan limitar la participación de determinados colectivos o vecinos en función de su lugar de residencia, se propone:

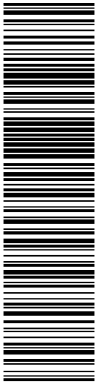
Supresión del punto 5 de la propuesta de acuerdo 2 por lo que quedaría la propuesta de acuerdo de la siguiente forma:

- *La elección del emplazamiento más adecuado.*
- *Las condiciones de seguridad y control de accesos.*
- *Las medidas de prevención del consumo de alcohol por menores de edad.*
- *Los recursos necesarios de seguridad, emergencias y limpieza.*
- *La implantación de un servicio especial de transporte público o lanzaderas municipales que facilite los desplazamientos durante el desarrollo del evento.”*

➤ **ENMIENDA DE SUPRESIÓN del Grupo Municipal Vox Majadahonda**, que ha tenido entrada en el Registro General el 24 de julio de 2026, nº de anotación 21693, cuyo texto es el siguiente:

“Supresión del punto de acuerdo cuarto”.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-7-2026 PUNTO 10.4 MM-IU FIESTA FIN AÑO		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2026 a las 10:01:42 Página 4 de 4	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/07/2026 13:40 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/08/2026 16:50	FIRMADO 03/08/2026 16:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4228961 KDA9C-GJQEU-KPUHV A9A982260F-ID02E/032868E50084E/ECDFB094B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



.../...

Sometida esta moción a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y aceptada por el grupo proponente, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS